#### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Zarasoza, en la Administración del Bo Larin, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia,

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta



#### le de este a treinta pesetas al año este los treistas

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se barán den. tro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca-

relación a los anteriores, resultons definit

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leves obligan en la Poninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte días de su promutgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código ctvil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de sostumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

\_\_\_\_\_(Gaceta 6 Enero 1898)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

# Negociado 1.º-Circular.

En el día de hoy vuelvo á encargarme del Gobierno de esta provincia, y cesa en su consecuencia D. Felipe Rodríguez de Arellano en el mando de la misma, que ha desempeñado interinamente durante mi ausencia: obouq casa ninguta en oup , babirotus ini

Lo publico en este periódico oficial para general conocimiento. The state of a second at a secon

Zaragoza 7 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

# SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Madrid 4 de Enero de 1898, Schora - A R. P. de V. M., Josephorocor. Exposición sol, M. V eb .9. S

SEÑORA: Asociar á la obra desamortizadora el interés de los funcionarios llamados á realizarla es á primera vista un principio fecundo que inspiró las disposiciones dictadas para llevar a efecto la ley de 1.º de Mayo de 1855. Pronto, sin embargo, se reconoció lo inconveniente de confiar diversas funciones á un solo agente remunerado en proporción de la recaudación que efectúa, pues su interés personal le estimulaba á consagrar, con preferencia su actividad á los asuntos de más rápida y cuantiosa retribución, descuidando otros que, no por ser de menos importancia, deben ser desatendidos. A fin de poner remedio á este mal, por Real decreto de 16 de Abril de 1856 se establecieron en las provincias oficinas encargadas exclusivamente de la administración de las propiedades y derechos del Estado, con personal de planta detallado en presupuesto, y con la garantía de una responsabilidad exigible desde el Jefe al último funcionario; oficinas que unas veces con el nombre de «Secciones de Propiedades», y otras con el de «Administraciones», han subsistido casi sin interrupción hasta que el Real decreto de 14 de Abril de 1896, inspirado en el laudable propósito de impulsar la investigación y venta de los bienes y derechos del Estado y mejorar su administración sin aumentar los créditos del presupuesto de gastos, encargó de dichos servicios en cada provincia à un funcionario especial, cuyo trabajo se remunera

con una participación en los derechos reconocidos á favor del Tesoro, que ha de satisfacerse en concepto de minoración de ingresos; con lo cual se redujeron las tareas encomendadas á las Administraciones de Hacienda, sin hacerse en el personal

de éstas alteración alguna.

Seguramente se esperaba obtener grandes ventajas de tal medida, pero por desgracia los resultados no han correspondido á las esperanzas concebidas; pues si bien es cierto que en el ramo de propiedades la recaudación no ha disminuído sensiblemente en el año económico de 1896-97 con relación á los anteriores, resulta en definitiva una baja, si se tiene en cuenta el importe de los premios abonados á los Administradores y el de las ventas de montes que á consecuencia de la revisión del Catálogo de los exceptuados por causa de utilidad pública han principiado á verificarse en el ejercicio último.

La administración de las propiedades del Estado, en lo que se relaciona con la obra desamortizadora, tiene aún gran importancia, por lo cual no pueden parecer excesivas las precauciones adoptadas para realizarla con el debido respeto á los contrapuestos derechos é intereses en ella ventilados; pues cuando injustamente se lesionan éstos, además de producirse daño para el Tesoro con el pago de indemnizaciones, mejoras é intereses, se suscitan graves protestas y se llega á perturbar la necesaria armonía entre la opinión pública y el

prestigio de los Poderes del Estado.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 4 de Enero de 1898.—Señora.—A los R. P. de V. M., Joaquín López Puigcerver.

#### REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Altonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen en todas las provincias del Reino los Administradores de bienes del Estado

creados por el Real decreto de 14 de Abril de 1896. Art. 2.º De las funciones encomendadas á di-chos Administradores, que con arreglo al art. 65 de la ley de 5 de Agosto de 1893 corresponden á las Administraciones de Hacienda, volverán á en-

cargarse desde luego estas oficinas.
Art. 3.º Los Administradores de Hacienda se harán cargo inmediatamente de los inventarios de bienes, expedientes, libros y demás documentos que obren en poder de los Administradores de bienes del Estado, mediante inventario duplicado, que firmarán ambos funcionarios á presencia y bajo la autoridad del Delegado de Hacienda.

Art. 4.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de

este decreto.

Art. 5.º Quedan derogados el Real decreto de 14 de Abril de 1896 y las demás disposiciones que se opongan á las contenidas en el presente.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.-María Cristina.-El Ministro de Hacienda, Joaquín López Puigcerver.

(Gaceta 5 Enero 1898)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Negociado 1.º-Circular.

D. Florencio Fiscovich Díez de Antoñana, editor y propietario de obras dramáticas, vecino de Madrid, en uso de las facultades que las leyes y Reglamentos le conceden, ha nombrado sus Delegados en esta capital y pueblos que aparecen en la relación que adjunta se acompaña, á los señores que en la misma se indican:

PUEBLOS	ADMINISTRADORES
Ateca. La Almunia. Borja Calatayud Cariñena Caspe Daroca Ejea de los Caballeros Sos Tarazona Tauste Villarroya de la Sierra. Zaragoza	Demetrio Asta Gil. Pedro Pérez. Miguel Millán Aguirre Leopoldo Castán. Ezequiel Serrano. Luis Aznar. Marcial Serrano Solana Lamberto Baquero. Gregorio Pobar Ferrer. Gregorio Longás Minué Crispín Alcántara. [D.ª Pascuala Ochoa, viuda

Lo que se hace público en este periódico oficial para los efectos oportunos.

Zaragoza 6 de Enero de 1898.—El Gobernador interino, Felipe Rodríguez de Arellano.

#### Servicio militar.—Circular

No obstante lo ordenado en circular inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 119, correspondiente al miércoles 17 de Noviembre último, los Sres. Alcaldes de los pueblos que aparecen en la relación que á continuación se inserta, no han satisfecho á la Zona de Reclutamiento de Zaragoza las cantidades que en dicha relación se detallan por socorros, pan y utensilios facilitados á mozos útiles condicionales después de haber sufrido sus observaciones y cuyos descubiertos proceden de los reemplazos de 1888-89 á 1895-96.

Y como tal falta, constituye una desobediencia á mi autoridad, que en ningún caso puedo consentir, prevengo á los referidos Sres. Alcaldes para que sin pérdida de tiempo satisfagan á la citada caja de la Zona de Reclutamiento de Zaragoza las cantidades en que se hallan en descubierto; pues de no verificarlo les exigiré la responsabilidad con-

siguiente por su desobediencia.

Zaragoza 5 de Enero de 1898.—El Gobernador interino, Felipe Rodríguez de Arellano.

## Relación que anteriormente se cita.

Beertas	ON A CHAILDE A	State and the		RI	EVIS	SION	IES	0000	RULLIN	TOTAL
	UEBLOS	1888 à 89	1889 á 90	1890 á 91	1891 á 92	1892 á 93	1893 á 94	1894 á 95	1895 á 96	_
11.85	oual s	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
11,82	11,32	2410			1000				1	alassyo!
Azuara.	8761	51'27	78'10	13'24	19'16	>>	14'91	2	>>	176'68
Anento.	.0896	>	>	55'75	33'05	>>	3	*	»	88'80
A com		>	*	>	»	23'69	52'98	»	>>	76'67
Almad	1.3841. 140.4	37.5	>	0	>	>	9'76	>>	»	9476
Alfoinni	ıel	>	*	>	>>	»	10,46	>	>	10'46
Aranda	1	*	*	>	> «	, >	>	>	15'49	15'49
Albama	de Moncayo	»	>	>	,	»	>	»	36'12	3642
Alfamán	87.64	9	»	> 5	,	2	>	>>	7'21	7'21
Almones	10 10 00 P	>	2	>	>	>	>	>	6'52	6'52
Alborras	cid de la Sierra	»	10.8		*	»	»	»	28.53	28'58
Riel		*	» 1 45	>	>>	>	>	>	24'08	24'08
Bordalha		.0±0	>	*	,	> "	50'89	»	ava Vaci	50'89
Borio		»	*	>	>	>	>	12'53	111 × 1	12'58
Colota-		147100	*	>	*	*	>	»	52'30	52'30
Cahas	id	147'80	179'63	>	36'38	»	>	7'44	37'81	409'06
Carrana	1-00-011	>	51'12	»	»	10'46	>	»	B.s. ob	61'58
Compill	de la Cañada.	»	>	»	22'78	>	> «	>	>	22'78
Cinco		*	»	»	36,23	>	25'77	>	,	62'30
Code O	livas	a jara	1 008	»	M 02:8:	9'76	9'07	56'07	>	74'90
Chart.		2	»	>>	***	»	4'46	7'23	SUM,	11'69
Cational Cation		»	>	2	>>	>	2	13'85	>	13'85
Cetina.		>>	>>	»	>>	»		17'44	»	17:44
Carinena	White Here	81 350	all » bi	Pignas	>>	PA"	MARI	9.22	12:04	21'26
Castejon	de las Armas.	»	> 1	Jan vonsi	>	>		12.53	»	12'58
Carenas		»	>>	>>	>>	>= - 1	»	6'57		6'57
Liscatron		"	22'72	17'41	» ·	rogation on	Statistate	at an com	H93H, ob a	40'13
TIL TILLIE	In sant minness	le »	s d who le	a by	»	>>	>>	9'88	>	9488
THE OLD U	a la Ribara	W 60 00	slotwed s	i nesmai	»	>>	» 1.4	MORIO	7'90	7490
TILLERA	On the land of the land	CONTRACTOR OF THE PARTY		ed esdom	>	oil.»	Disa Di Ti	17'44	idat abi	17'44
Tiguerna	Alge Dele	assemble and	88 ×115 0	bine unid	*	01 200	201.	» /	9'28	9'28
wallur.		>>	»	wind the same	»	25'08	ites »	1 B » 168	) » III	25'08
TTOLLERS	to 1 - 10 h I Made and the	h (> 100		bid mil	35'83	29'85	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	ob » land	tles bers	65'68
Tiles		»	og wide	Lietwiseld	>	11'85	9'76	19'81	**************************************	41'42
THUBER		>	»	>	>	incefin de		de fa or	200	0.55
тестиеля		»	*	>>	28'19	13'24	» »	and a Resolution	ese "mah!	41'43
muesma.	To war are broken and	nda/S ah	01 3 16 1	al » H	>>	oceda	6'29	in ili Mean	mon » ol	6'29
Tullago.	demonstrate as also	lone »	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	idin ba s	a »	29T» (A.	27:17	27'05	1748	71'40
THERE	energy and	sel -> saf		as relacio	>	>>	>	>>	9'28	9'28
and out a.	and the same of th	Rena Wind	org "nose		>	8'22	>>	. »	36'50	44'72
USG 8		17'75	q achigin	en man	37'14	»	D	>>	>	54'89
O1103		OH WAR	ob Polli	Manee	>>	» A	25 78	NOI	SECO	25'78
Lulloy.		50'41	78'10	25'09	>>	»	>	>>	>	153'60
romer.		26'98	78'10	16'71	»	>>	>	>	>	121'79
Daniza.	***************************************	>	*	»	»	ostolia a	9'76	RODI DUES	5'14	14.90
Thenis d	e Altindán	ofie Pieus	orq »le ol	E. Same	>>	2)	22'30	13'85	9089 91	36'15
Tealols.	The Care Care		u es Noira	>	»	Trad sor	40'44	acendao.	smos y i	40'44
тиопяя.		70	coi*Fire	»	53'76	»	2508	» »	Zamilia i	78'84
Liauilla.			rage » rog	od Nine	*	8'37	DED IL BI	W W W W W W W W W W W W W W W W W W W	abineb a	8'37
TIDA.	the second secon		m se adm	ald » m	» , .		>	34'75	UI led S	34'75
r aracuel	los de Jiloca		W. T. S.	» »	» M	obland 1	N- *8881	11'68	2 00 2 0	11'68
Diaracuel	los de la Ribera	Sey P. Line	rob %of or	10 10 (100)	) (10 Mg)	neriti oi	Injeriosc.	22'39	8'59	30'98
TIGITAS.	married by Landband	50	*	*	,	2)	>>	27'04	22'01	49'05
			25'56	opia si u	>>	»	29'29	*	»	54'85
romanos				N 00 1251	»	ha as san	DA BATA	27'71	a 8 with f	27471
Telcia"		Remit N	» /	ble » A II	>	1 (3)	Man work	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13'42	13'42
- CACTION	0	10	»	DAME A	20	3'64	ed awmen		Bal Dup	
Montard	θ				The state of the		HERINGE			

	es.	le se el	mont B	EVIS	3101	NES			TOTAL
PUEBLOS	1888 á 89	1889 á 90	189 <u>0</u> å 91	1891 á 92	1892 á 93	1893 á 94	1894 á 95	1895 á 96	-
UAIUI	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
00 n d001 60 a 1	281 29 31 31	GBT EG 3 2	181 50 8	081 10 E C	081-06-9-0	861 95 37	100	POURIS	15
Moros	setus" Pe	Setars P	setus" Pd	9 Section	11'85	setas Pe	q »	>	11'8
Mediana		»	>>	»	>	>	3	15'49	15:49
Moyuela	»	>	»	> 010	»	>	»	11'35	11'38
Sestrica	"19·b	»	91.6	Al .	01.8	7'68	>	13'73	214
Sádaba	>	» ·	\$0.81	\$770	»	> "	>	24'39	24.39
Sabinán	80-54	saras	»	>	*	>	3	10.66	10.66
Tarazona	07.0	> 6	>>	> 2	» «	62'75	87.04	11'35	161'14
Tabuenca	0146	>	»	>	. »	>>	»	10'66	10.66
Torralvilla	» ×	>	»	» «	»	» «	>	5'14	atra5-14
Talamantes	>	>	>	> "	»	> *	» . O	301171210	7(2)
Tierga	» ×	>	» °	>	>	>	>	12'73	12.78
Used	» «	>	2	> "	>	,	9'85		попо 18
Villalba.	>	»	>	> "	28'56	>	\$ creit	d de la d	28'56
Villafeliche	» «	>	> 4	> *	8'41	> "	>		8'41
Villar de los Navarros.	\$3.0	» ·	>	> "	» *	10'46	>		1046
Villanueva de Jiloca.	» ·	> "	»	» e	» «	> "	13'85		13:86
Vera	>	>	> "	2	»	» ·	59'44	» · · »	59:44
Vistabella	> "	2	"ST1-91	> =	*a·e	1 06.43	13'85	» I	13'88
Villarroya de la Sierra.	>	» ± 0:	> "	» «	St. 19	> "	»	10.66	10.66
Zaragoza	»	» «	»	» «	> *	» *	»abai	159'69	159'69
SUMA 70'8	294'21	513'33	128'20	302'82	202'05	455'61	538'51	642,46	3.077'19

### SECCION CUARTA

# Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### CIRCULAR

Existiendo débitos con la Hacienda pública contraídos por algunos Ayuntamientos que no han ingresado en el Tesoro la recaudación del impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio, se previene á las Corporaciones que se hallen en este caso, que si dentro de la primera quincena de este mes no saldan sus descubiertos, se les exigirá contodo rigor la responsabilidad que proceda.

Zaragoza 5 de Enero de 1898.—El Tesorero,

Ricardo Cisneros.

### SECCION SEXTA

Por todo el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza por compraventa, herencia, permuta y demás, mediante la presentación de los títulos que así lo acrediten.

Pinseque 4 de Enero de 1898.—El Alcalde, Mariano Purí.—D. S. O., el Secretario, Francisco

Puertas.

Desde el día 8 al 31 del presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en la riqueza rústica, urbana y pecuaria. Plenas 4 de Enero de 1898.—El Alcalde, Victoriano Ortín.

Desde el día 5 al 31 del corriente mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en las riquezas rústica, urbana y pecuaria.

Embid de la Ribera 5 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pablo Quílez.

Hasta el día 10 de Febrero próximo venidero se admitirán en esta Secretaría de Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas de las riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos exigidos por la ley á tal efecto.

Monegrillo 4 de Enero de 1898.-El Alcalde,

Alejo Germán.

Formado el presupuesto adicional y refundido para el corriente año de 1897 á 98, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días.

También se admiten en la misma Secretaría por todo el mes de Enero actual las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes hayan podido sufrir en la riqueza contributiva desde el último repartimiento por rústica, urbana y pecuaria.

Santa Cruz de Moncayo 4 de Enero de 1898.

El Alcalde, Narciso Bérges.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

# Ayuntamiento de Pinseque.

APELLIDOS Y NOMBRE	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO  TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido  Pesetas
Pola Cerlanga Manuel. Sánchez Pelegrín Saturnino. Aranaz López Ricardo. Díez Pelegrín Julio. Medina Ortigas Mariano. Pola Cerlanga Manuel. Díez Pelegrín Plácida.	Tienda. Idem. Idem. Bodegón. Café económico. Idem. Idem.	Ancha, 6. 24'59 Idem, 2. 24'59 Horno, 3. 24'59 Mayor, 11. 19'67 Ancha, 15. 19'68 Idem, 6. 19'67 Mayor, 24. 19'68
Murcia Gómez Antonio Ortigas Manero Lucas  Tarifa 3.*  Serrano Garcés Joaquín Galán Torrijos Manuel	Tablajero. Idem. Idem. Fábrica de aguardientes. Molino.	Idem, 5. 1968 1967  Ancha, 18. 19182  Plaza, 12. Afueras, 1. 2213 1599
Rubio Clavería Isidoro	Veterinario. Barbero. Carretero. Herrero. Idem.	Ancha, 20. 39'35 Idem, 21. 17'22 Plaza, 7. 17'21 Mayor, 8. 17'22 Ancha, 13. 17'21
Banzo Padró Anacleto	Administrador de finoss, 520  pesot de finose, 520  stablecimien parol.  carro de transporte.  Carrota de transporte.	Horno, 1.  Ancha, 1.  Mayor, 6.  108'21  24'59 7'38 7'38

# Ayuntamiento de Pozuel de Ariza. E Alla T

Tarifa 1. Magaña Millán Miguel	Esbrica de ladrillo ordinario, Tienda de abacería.  Tienda de abacería más	Amorós Sorquo FranciscoQ. 24'59 Querol Espa largas Manuol
Tarifa 4. Arguedas Bermúdez Miguel	de B meses y menes de 6.  Herrero.	Circo, 1. 27174 17422
Tarifa 5 PATENTES.	Herrador. Parmacéntico. Velorario de la labartero. Gracial de la labartero.	Corral Gabaa José. Lafta Urbez Antonio. D8670 Borr y Gil. 81 ;aban Salarrullana Peralta Kamon. Varanca José José José José José José José José

35

0 -

1

0

0 . .

# ADMINISTRACION Johning of of anima A DE ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRE		Pesetas
.011	tamiento de l'inseq	A VOID
ARTHU I.	1	14
Abenia Muñoz Manuel	Vendedor de tejidos al por menor.	APELLIDOS Y NOMBRE
Usón Barceló Agustín	Idem	Plaza, 7. 162'31
Novella Jaso Jenaro	Tienda de comestibles	Mayor, 26. 162'31 Idem, 15. 49'19
Budría Pérez Bárbara	Idem.	Idem, 79. 49'19
Leonat Falcon Constantino	Idem.	San Roque, 2. 49'19
Galán Salas Vicente	Idem.	Idem. 5. 49419
Salvador Albar Candelaria	Idem:1	Mayor, 13. 113 119 19
López Delcazo Manuela	Idem.	Herreria, 5. 49'19
Gasco Abenia Francisco	Idem. od	Idem, 15. Luco, 2. 4919
Gasco Abenia Francisco	Café comobileo.	Luco, 2. 49·19 Mayor, 4. 49·19
Serrano Guiu Vicente	Tabernero ó tienda de vinos.	Idem, 47. 13 49 19
escudero Gabasa Santiago	dem	Idem, 77. 4919
Frons Frons Antonio	Idem,	Plaza, 2. 4919
Frons Soleda Antonio		San Juan, 5. 30.74
Diarte Maridola Manuel	Idem. Café económico.	Mayor, 8. 30.74
Frons Frons Mariano	Idem.	Idem, 11. Plaza, 15. 24'59 24'59
Bordetas Gabasa León	Tablajero.	Mayor, 9. 24'59
Jabasa Lizar Pascual	Tablajero. Idem. en sorida I	San Roque, 7. 24:59
lizar Pardenilla Alejandro	Idem.	Mayor, 62. Mayor, 62.
Laventana Abós Gerardo	Idem.	Idem, 3. 24'59
Diarta Rotallan Alajandra	Idem.	Idem, 34. 24.59
Diarte Rotellar Alejandro	Tienda de aceite y vinagre.	Libertad. 24'59
Vallespín Lafaja Rosa	Idem.	Espejo. 24'59 Luco, 11. 24'59
Erculo Quintano	Caté del mismo.	Luco, 11. 24'59 Plaza, 4. 81'15
Anche 68 aren 1731	iterrero.	Sanches Pet grin dosc
Tarifa 2. safonA	Idem.ee	1.303'43
Badía Sanjuán José	Administrador de fincas, 520	"arifa 5."
	nesetas	T1 10
Dominguez Agustín Nicolás	pesetas. Idem.	Villa de los Angeles. 43:16
alas Abenia Francisco	Establecimiento balneario, me-	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
O TOYKIA	nor de 200.	Balneario (afueras). 135'25
iménez Rubio Baltasar	Carro de transporte.	Isabel II, 19. 9'84
znar Gabasa Pascual	Carreta de transporte.	Cuartana, 13. 9.84
Tarifa 3. ANITA	iento de Pozuel d	ustuvy A 241'25
alos Blesa Manuel	Telar lanzadera menor de	
morós Serrano Francisco	1, 0'45 metros. Fábrica de ladrillo ordinario,	Idem, 9. 9.84
Querof Espallargas Manuel	20 metros cúbicos.	Afueras. 16'53
dueroi Espailargas Manuel	Molino harinero, 1 piedra más	
	de 3 meses y menos de 6.	Idem. 15'98
Tarifa 4.ª	Herrero.	42'85
orral Gabasa José	Herrador.	Long to the long t
afita Urbez Antonio	Farmacéutico.	San Juan. Plaza, 3. 24'59 68'86
Oobato Borroy Gil	Veterinario.	Plaza, 3. 68'86 Mayor, 79. 46'72
alarrullana Peralta Ramón	Notario colegiado.	Idem, 58. 12173
larqués Jaso José	Guarnicionero ó talabartero.	Idem, 29.

98'36

By a 15'98 7'38 28'86

A Slive!

Barranco, 18.

APELLIDOS Y NOMBRE	amiento de Remol	3 11 33 4 B7	de la cuota q
DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	de la cuota q le ha correspo dido
Oup along at at		OS Y NOMBRE	
obis Oldformod	INDUSTRIA QUE RIERCEN	INDUSTRIALES	-
Pló Navarro Francisco	Guarnicionero ó talabartero.	Mayor, 2.	34'43
Guillen Blasco Angel	Alpargatero.	Morería, 68.	22'14
Dos Corrai Mannel	Barbero.	Mayor, 17.	22'14
Badía Francés Francisco	Carpintero.	San Juan.	22'14
Wallespin Manuel	Tdem	San Roque, 34.	22'14
- WAREL DALIN TANTENS	Idem. Vendedug.	Herreria, 6, La Rasa.	22'14
WWW TRIAN LOOGITIN		Luco, 20.	alen 22'18
		Mayor, 54.	22:18 22:18
	Cerrajero.	Puñal 6	22'12
Dai Delai Paganol	Horno de pan.	Mayor, 6. Idem, 7.	22'13
Martin Abania Dani	Sastre.	Idem, 7	22'13
Martín Abenia Ramón Juaneda Jardiel Julio	Idem. Zapatero.	Thorrolla, 11.	22'13
	.ui9Di	Plaza, 19.	22'13
Tarifa 5. amebl	Vendedor de carnes frescas.	eras Pedro	618·50
	mobile and the second	Labanisko	Christian Contract
Hurtado Ingalaturre Mignel	Venta de pan.	Mayor, 37. 1 sare	15'98
Jardiel Escudero Tomás	Idem.	Moreria, 38.	15'98
Bassa Wannal	Idem.	antition, o.	1000
Agustín Gabasa Pedro	Horno de pan sin venta.	Mayor, 39. Tobia	sagao 7'38
Casanova Budria Migual	Idem.	140011, 1.	1.00
Old VELO I HONISIA	Quincalla.	Luco, 23. Idem, 102.	7'38 7'38
TIZAL DEIMINO	Idem.	Golondrina, 2.	7'38
Abenia Incoleta	Venta de efectos.	Dan Luque, 5.	7'38
Abenia Ingalaturre JuanArilla Sangüesa Pedro	Comisionista de regaliz.	Idem, 37.	
	Médico Cirujano.	Mayor, 48.	61,48 24,59
e d'aldem, 1, d'ac de la constant de	Olimario	lenusM s	17829
A		ES Y OFFICIOS	PHA
Ayuntan	iento de Rueda d	e Jalón. L songinh	edifona Ro
Tarifa 1.ª	Oarretero.	eratin	SHIEL SHEE
Iorales Piñol Bernardo	Ultramarinos.	Plaza, 8.	Componential
Dianco Silvostvo	Idem.	Mayor, 40.	879170
T DIEN INBITTO OLONO	Tablajera.	Barranco, 38,	110111967
Monton Luis	Idem.	Mayor, 52.	1967
Tanie as	Zapakero.	1	mli nomstr
Tarifa 3.		S PATENTES.	186'90
e Laparra Salanova Ramona M	Iolino harinero de represa dos	Address of	HIAUT.
Division in the Carlotter in the Carlott	iedras, moliendo menos de seis	oué Jaime	A stivebast
The totally	meses.	Molino, 1.	
Wenter I was D	Idem.	The street of th	raiouzuola t
Tarifa 4. Anternal)	Horno de pan sin venta:	Orescencio	
avarro Gaspar Francisco	Me de mobil	ez Estanislao	
	Ministrante.	Mayor, 31.	17'21
	Veterinario.	Plaza, 4.	39'35
audepón Lázaro Manuel	Panadero con horno.	Cuevas, 64. Plaza, 3.	24'59 17'21
	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SE	THE TOTAL OF THE PARTY OF THE P	10 41
Tarifa 5.ª	Man man a many man a		98'36

Horno de pan cocer.

osis / Olaioimod	Manager and Analysed	SS INDUSTRIALES	TOTAL
APELLIDOS Y NOMBRE			de la cuota que le ha correspor
DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	dido
	Guaraicionero ó talabartero.	Francisco	Pesetas
Mayor, 2 - 8448 - Moreria, 68.   2247	Alpargasero.	lagaA ee	BIEL COLLEGE
Marifa LaoyaM	Barbero.	lanuel lanual	L larrol as
San Juan	Carpintero.		defia franc
Casino «La Amistad»	Café.	Iglesia, 2.	57-17
Parcía Molinos Miguel	Vendedor de tejidos.	Idem, 12.	114'35
Valenzuela Cabestre Ramón	. Idem.	Mayor, 20.	114'35
a Rosa Mirallés Ricardo	. Tienda de ultramarinos.	Idem, 7.	73'77
ñigo Escolán Basilio	Taberna.	Plaza, 2.	39'38
ñigo Escolán Francisco	Idem.	Idem, 5. Cárcel, 5.	39'38
Teller Gabás Angel	· Luetti.	Latorre, 1.	39'35
Navarro Tejero Regino	Idem.	Iglesia, 6.	39'35
Soler Cosculluela Ramón		Mayor, 24.	39'35
Molinos Carreras Pedro	. Vendedor de carnes frescas.	Idem, 13.	39'35
raíz Sánchez Estanislao	Idem.	Horno, 17.	39'35
Molinos Carreras Pedro	Mesón.	Mayor, 13.	24'59
Moreria 38 Moreria	Idemical	dero Tomes	699'03
Tarifa 3. astronoM	Idem	i Manuela	Territo contra
Ejea Longás Isidoro	. Alambique menos de 100 litros.	Barrio Bajo, 13.	22'13
CG 3 . 1 , 400kl	Identica	drie Miguel	Banova Bo
Tarifa 4. acol	(Joinoglas)	o Diomisia	
com ( aminhanton)	T. M. mabI		
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL	Venta de etectos.		son Alonso
Guallart Pie Carlos	Farmacéutico.	Plaza, 3.	61'48
Vela Logrono Pascual	. Ministrante.	Mayor, 34.	17'21
Lezcano Ruiz Manuel	Veterinario.	Idem, 1.	39'35
ARTES Y OFICIOS			
nolel.	liento de Rueda del	mataux A	15/01
Leciñena Rodríguez Julián	. Carpintero.	Barrio Bajo, 3. Afueras, 3.	17'21 17'21
Araíz Hernández Anselmo	Carretero. Idem.	Mayor, 2.	
Naya Ruiz Serafín		Idem, 28.	17:21
Vera Agustín Gregorio Laborda Lambea Pedro		Cárcel, 1.	17.21
García Molinos Miguel		Iglesia, 12	17:29
Cuartero Juroca Eusebio	. Sastre.	Mayor, 22	17'25
Sisamón Horiso José	. Zapatero.	Latorre, 10.	17'22
Tarifa 5. "-PATENTES.	Car o de temperate	arifa 3.	255'78
Lains o. Taibais.	Iolino harinero, de reoresa dos	alanova Ramona 1	E carregada
Capdevila Escué Jaime	Médico Cirujano.	Barta, 14.	24'5
La Rosa Mirallés Ricardo	Tienda de pan.	Mayor, 7.	15.99
Valenzuela Cabestre Ramón	Idem.	Idem, 20. Carreras, 18.	15,98
Tomás Lanos Crescencio	. Horno de pan sin venta.	Horno, 17.	7:38
Araíz Sánchez Estanislao	Idem.	ar Francisco	-
Mayor, 31. 1721 Plaza, 4. 8985	Veterinario, 1	ess Julian,	rhality 13
Caevas, 64.   24.69	untamiento de Retas	scon Jedro	idopón hás
18-71 8 8 8 8 A V			
		arife 5.	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN
98'86		arife 6.	E
	Tienda al por menor de aceite,	arlia G."	gsolA selas

IMPRENTA DEL HOSPICIO